

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 02 de octubre de 2018

Señor

Presente.-

Con fecha dos de octubre de dos mil dieciocho, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 860-2018-R.- CALLAO, 02 DE OCTUBRE DE 2018.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 495-2018-VRI (Expediente N° 01062718) recibido el 28 de junio de 2018, por medio del cual la Vicerrectora de Investigación remite documentación sobre encargatura de la Dirección de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática al docente Mg. EDGAR ZARATE SARAPURA.

CONSIDERANDO:

Que, los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, concordantes con los Arts. 126 y 128, 128.3 de la norma estatutaria, establecen que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión normativa, administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos vigentes;

Que, los Arts. 62 y 63 del Estatuto, concordante con el Art. 37 de la Ley Universitaria, establecen que las Unidades de Investigación son órganos de línea de las Facultades encargadas de integrar las actividades de investigación de la Facultad, los cuales están dirigidos por un docente ordinario con grado de doctor, designado por el Decano; asimismo, cuenta con un Comité Directivo conformado por el Director y cuatro docentes investigadores, con trabajo de investigación vigente en las líneas de investigación de la Facultad, manteniendo una proporción no menor del 50% de docentes de la Facultad;

Que, la Décimo Quinta Disposición Complementaria Transitoria de la norma estatutaria establece que en caso de no existir docentes que cumplan con los requisitos para ser Director de la Unidad de Investigación establecidos en el Estatuto, el Decano encargará a un docente principal con grado de doctor en otra especialidad; a la falta de éste, a un docente principal con grado de maestro; a un docente asociado con grado de doctor en la especialidad o en otra diferente; o a un docente asociado con grado de maestro; según el orden de prelación antes indicado;

Que, mediante Resolución N° 572-2017-R del 27 de junio de 2017, se resolvió en el numeral "4° DESIGNAR, con eficacia anticipada, al docente auxiliar a tiempo completo Dr. RICHARD SAUL TORIBIO SAAVEDRA como Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática a partir del 01 de abril de 2017 hasta el 31 de marzo de 2019, conforme a lo Resolución N° 023-2017-D-FCNM";

Que, la Resolución N° 382-2018-R del 26 de abril de 2018, resuelve: "2° *DESIGNAR, al docente principal a dedicación exclusiva Dr. PABLO GODOFREDO ARELLANO UBILLUZ, como Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática a partir del 27 de abril de 2018 por el periodo de Ley.*"; y "3° *DEJAR SIN EFECTO, la Resolución N° 572-2017-R del 27 de junio de 2017, por las consideras expuestas en la presente Resolución.*";

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática mediante el Oficio N° 309-2018-D-FCNM de fecha 20 de junio de 2018, remite la Resolución N° 049-2018-D-FCNM de fecha 01 de junio de 2018, por la cual resuelve: "1° ACEPTAR la renuncia al cargo de Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática del Dr. ARELLANO UBILLUZ PABLO GODOFREDO y, agradecerle por los servicios prestados a la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática y la Universidad Nacional del Callao, como Director de la Unidad de Investigación, durante el periodo comprendido del 27 de abril al 31 de mayo de 2018"; asimismo, "2° ENCARGAR, a partir del 01 de junio de 2018 la Dirección de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao, hasta la designación del Director Titular, sin exceder el ejercicio presupuestal del año 2018, al profesor ordinario Mg. EDGAR ZARATE SARAPURA" y "3° Solicitar al señor Rector, dejar sin efecto la



Resolución N° 382-2018-R, a partir del 01 de junio de 2018 y reconocer como Director encargado de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática al Mg. Edgar Zarate Sarapura”;

Que, la Vicerrectora de Investigación mediante el Oficio del visto remite todos los actuados para el trámite correspondiente y emisión de la resolución respectiva;

Que, la Directora (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Informe Legal N° 843-2018-OAJ recibido el 25 de setiembre de 2018, evaluados los informes técnicos de las Oficinas de Recursos Humanos y de Planificación y Presupuesto, respectivamente, de conformidad con el Art. 62 del Estatuto, y Décimo Quinta Disposición Complementaria Transitoria del normativo estatutario, opina que es procedente encargar con eficacia anticipada, al Mg. EDGAR ZARATE SARAPURA como Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, desde el 01 de junio hasta el 31 de diciembre de 2018, dado que no cumple con los requisitos exigidos por normatividad acotada para asumir el cargo de dicha Dirección, como es no tener el Grado de Doctor;

Estando a lo glosado; a la documentación obrante en autos, al Informe N° 550-2018-URBS-ORH/UNAC y Proveído N° 453-2018-ORH de la Oficina de Recursos Humanos de fechas 10 y 13 de julio de 2018, respectivamente; a los Informes N°s 119-2018-UR-OPP, 1127-2018-UPEP/OPP y Proveído N° 535-2018-OPP de la Oficina de Planificación y Presupuesto de fechas 19 de julio de 2018 respectivamente, al Oficio N° 301-2018-ICiCyT/VRI y Oficio N° 614-2018-VRI de fechas 25 y 26 de julio de 2018, respectivamente; al Informe Legal N° 843-2018-OAJ recibido de la Oficina de Asesoría Jurídica el 25 de setiembre de 2018; y en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1º **AGRADECER**, con eficacia anticipada, al docente principal a dedicación exclusiva, Dr. **PABLO GODOFREDO ARELLANO UBILLUZ**, por los servicios prestados a la Universidad Nacional del Callao y el cumplimiento en el desempeño de sus funciones, en calidad de Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, cargo ejercido por el período comprendido desde el 27 de abril al 31 de mayo de 2018.
- 2º **ENCARGAR**, con eficacia anticipada, al docente asociado a dedicación exclusiva, Mg. **EDGAR ZARATE SARAPURA**, como **Director de la Unidad de Investigación** de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 01 de junio hasta el 31 de diciembre de 2018.
- 3º **DISPONER**, que la Oficina de Recursos Humanos adopte las acciones pertinentes, a fin de que el mencionado docente presente la declaración jurada de incompatibilidad horaria, legal y remunerativa.
- 4º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Departamento Académico, Escuela Profesional, Unidad de Investigación, Oficina de Recursos Humanos, Unidad de Escalafón, Unidad de Remuneraciones, Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección General de Administración, Órgano de Control Institucional, Oficina de Registros y Archivos Académicos, ADUNAC, SINDUNAC, e interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. **Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. **Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Lic. César Guillermo Jáuregui Villafuerte
Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores, FCNM, Dpto. Acadm., Escuela Prof., UI, ORRHH,
cc. UE, UR, OAJ, DIGA, OCI, ORAA, ADUNAC, SINDUNAC, e interesados.